



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CONTRATACIÓN CON EL ESTADO

Fabio Alberto Gómez
Subdirección de Contratación
26 de julio de 2013



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**





MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Al celebrar contratos y en su ejecución se busca

El cumplimiento de los fines estatales,

La continua y eficiente prestación de los servicios públicos

La efectividad de los derechos e intereses.

“La función pública esta al servicio del interés general y una de las formas de ejercer esta función, es a través de la contratación estatal; por consiguiente, la contratación está al servicio del interés general.”



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



**Herramienta fundamental
para la eficiente gestión
pública en la ejecución del
presupuesto,**



Razones o fundamentos de la reforma

a) Simplifica procesos de selección

- **Modifica los procesos de selección.**
- **Se fortalece el RUP.**
- **Se crea el sistema de contratación electrónica.**
- **Permite el uso de subastas, compra por catalogo y bolsa.**



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Razones o fundamentos de la reforma

Herramienta de política económica y social:

- **Mano de obra, adquirir bienes y servicios de la región de ejecución**
- **Algunos procesos se reservan para las Mypimes**



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Elimina prácticas ineficientes:

No cobro de pliegos o de participación.

Se termina la contratación directa con cooperativas de entidades territoriales.

Se limitan los contratos interadministrativos

Se fortalece la planeación contractual.

Publicidad de estudios y documentos previos.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Publicidad mediante medios electrónicos

Distribución de los riesgos

Selección objetiva. Habilitantes. ISO no se califica.

Cláusula penal, multas, incumplimiento. Debido proceso.

Recoge aspectos jurisprudenciales



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Ley 80 de 1993



Ley 1150 de 2007



Ley 1474 de 2011



Decreto Ley 19 de 2012



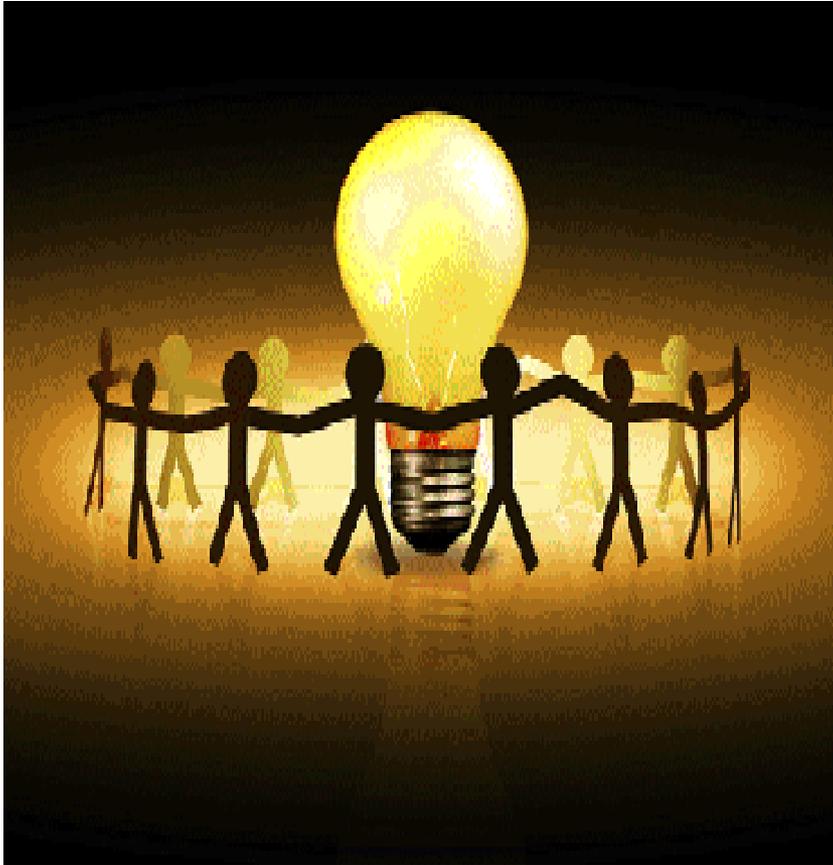
Decreto 734 de 2012



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

APLICACIÓN



**Entidades públicas
(artículo 2 de la Ley 80 de
1993)**

**La ley 1150 de 2007 SE
HACE EXTENSIVA A TODA
CONTRATACIÓN CON
RECURSOS PÚBLICOS,
salvo las excepciones
contempladas en la ley**



EXCEPCIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY

- **UNIVERSIDADES PÚBLICAS (art 93 de la ley 30 de 1992)**
- **INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA cuya contratación no supere los 20 salarios mínimos legales mensuales. Ley 715 de 2001**
- **EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO Y LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA CON PARTICIPACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO EN UN 50% que se encuentren en competencia con el sector privado nacional o internacional, o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos o regulados.**
- **SATENA. INDUMIL, HOTEL TEQUENDAMA. COTECMAR, CIAC (art 16 de la Ley1150/07)**

deben aplicar principios del art 209 CP



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

ENTIDADES PÚBLICAS

Quienes cuenten con personería jurídica (Nación, Departamentos, Municipios, Establecimientos Públicos, E.C del E, S.E.M).

A nombre de la Nación (los Ministerios, Dtos Administrativos, Superintendencias)

Por autorización legal. Ley 715



CAPACIDAD Y REPRESENTACIÓN

PERSONAS NATURALES:

Mayores de 18 años

PERSONAS JURÍDICAS:

**Persona ficticia capaz de ejercer derechos,
contraer obligaciones y ser representada**

(Fundaciones, corporaciones o sociedades)



UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS



Son instrumentos de cooperación o asociación entre personas naturales o jurídicas

finalidad común

Difiere de cualquier forma de sociedad en cuanto carecen de personería jurídica.

Las parte aúnan esfuerzos financieros, económicos, técnicos, de experiencia. Art 7 L 80 de 1993



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Se diferencian los consorcios de la uniones temporales en lo relativo a la responsabilidad:

Ambos tiene responsabilidad solidaria entre sus integrantes pero en las uniones temporales:

El incumplimiento de las obligaciones se impondrán de acuerdo al grado de participación de sus integrantes



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

PRINCIPIOS

**Además de los propios que rigen la
función administrativa,**

TRANSPARENCIA

ECONOMIA.

RESPONSABILIDAD



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

TRANSPARENCIA



Aplicación de procedimientos de selección claros, justos y reglas conocidas, que garantice la imparcialidad y la escogencia objetiva, aún en los casos de contratación directa.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CLAROS: Que no induzcan a error a los proponentes.

JUSTOS: Igual para todos los participantes.

OBJETIVOS: La selección no debe soportarse en elementos subjetivos.



Selección Objetiva

La selección debe estar orientada a la obtención de los ofrecimientos más favorables a la entidad y a sus fines, para ello se debe verificar el cumplimiento de requisitos, medición concreta de los factores, consulta de precios, estudios propios.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Ofrecimiento favorable

Es aquél que teniendo en cuenta factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación matemática precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones, resulte ser el más favorable para la entidad, *sin que la favorabilidad la constituyan otros factores diferentes a los contenidos en los pliegos*



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Requisitos habilitantes; no dan puntaje:

La capacidad jurídica,

Experiencia,

**Capacidad financiera y de organización
de los proponentes**

*Los requisitos y documentos no necesarios para la
comparación de las propuestas son subsanables*



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**





MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

¿Entonces que se evalúa para determinar la oferta o propuesta mas favorable?





MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

EN LA SELECCIÓN ABREVIADA para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización EL MENOR PRECIO.

EN CONCURSOS DE MÉRITOS la mejor calidad y podrá utilizarse criterios de experiencia específica del proponente y del equipo de trabajo. En concursos públicos NO SE EVALUA PRECIO



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA Y DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

- a. Calidad y precio soportadas en formulas establecidas en los pliegos**
- b. Ponderación de elementos de calidad y precio; es decir relación costo beneficio.**

Contratos de obra, el menor plazo ofrecido no es objeto de evaluación.

Certificaciones de sistemas de gestión de calidad no se podrán calificar ni establecerse como requisito habilitante en las licitaciones o concursos



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Sistema Electrónico
para la Contratación Pública
CONTRATOS EN LÍNEA

OTROS ASPECTOS DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Las actuaciones deben ser públicas.

Toda la actuación contractual debe publicarse en el SECOP.

Las autoridades expedirán copias a las personas con interés legítimo, de las actuaciones y de las propuestas.

No se actúe con abuso o desviación de poder y que esta prohibido eludir los procedimientos de selección objetiva.

Los avisos que anuncien la celebración o ejecución de contratos, por parte de las entidades estatales, no podrán incluir nombre o cargo de funcionario alguno.



Criterios de verificación → y evaluación

Selección Objetiva

Oferta mas favorable

Licitación Pública.

Habilitantes

- Jurídicos
- Financieros
- Técnicos
- Organización



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Criterios de verificación y evaluación

Licitación Pública.

Ponderables.

**Calidad, precio y apoyo a la industria
nacional**



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Criterios de verificación y evaluación

Concurso de Méritos.

Habilitantes = Igual licitación

Ponderables.

Experiencia de la firma (adicional)

Experiencia del equipo de trabajo

Apoyo a la Industria Nacional

No se evalúa el precio



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Criterios de verificación y evaluación

Selección Abreviada:

Habilitantes y ponderables:

Igual que la Licitación

Excepción: Bienes y servicios con características técnicas uniformes. Sólo precio. Subasta.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Mínima Cuantía:

Habilitantes = Licitación

Ponderable = Sólo precio.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

PRINCIPIO DE ECONOMÍA



Todas las actuaciones en la actividad contractual se deben realizar con celeridad y eficacia, optimizando costos, evitando actuaciones dilatantes y perjudiciales para las partes.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

PRINCIPIO DE ECONOMÍA

- ✓ **Establecer procedimientos y etapas con términos preclusivos y perentorios, y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.**
- ✓ **Los tramites con austeridad de tiempo, medios y costos.**
- ✓ **Adoptar procedimientos para resolver diferencias y controversias.**
- ✓ **La apertura del proceso o suscripción del contrato, se realizará cuando existan las partidas y disponibilidades presupuestales.**
- ✓ **La conveniencia e inconveniencia del objeto se analizarán previamente a las autorizaciones y aprobaciones de la contratación.**
- ✓ **Los requisitos que no dan puntaje son subsanables**



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD





MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Los servidores públicos, los contratistas, consultores, asesores e interventores que intervengan en los procesos contractuales están obligados a proteger los intereses de la Nación

Son responsables

Disciplinaria, civil, penal y fiscalmente por sus actuaciones y omisiones



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

LOS CONTRATISTAS RESPONDERÁN POR:

Propuestas que fijen condiciones económicas artificialmente bajas, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato,

Por ocultar al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES





Son inhábiles para participar y para celebrar contratos:

- **Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.**
- **Quienes participaron en las licitaciones o concursos o celebraron contratos estando inhabilitados**
- **Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad**
- **Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.**



Son inhábiles para participar y para celebrar contratos:

- **Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.**
- **Los servidores públicos (modificado por art 4 ley 1474)**
- **Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.**



Por actos de corrupción :

Las personas naturales responsables judicialmente por delitos contra la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CUYA PENA SEA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD o que afecten el patrimonio del Estado o quienes hayan sido condenados por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos ilegales, delitos de lesa humanidad, narcotráfico en Colombia o en el exterior, O SOBORNO TRANSNACIONAL, CON EXCEPCIÓN DE DELITOS CULPOSOS.

Se extiende a las sociedades en las que sean socias tales personas, a sus matrices y a sus subordinadas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Se extenderá por un término de veinte (20) años.

Inexequible. C- 630 de 2012



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

FINANCIACIÓN DE CAMPAÑAS POLÍTICAS

Financiación de campañas con aportes superiores al (2.5%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales

No podrán celebrar contratos con las entidades públicas, incluso descentralizadas, del respectivo nivel administrativo para el cual fue elegido el candidato.

Periodo: el del candidato elegido y también operará para las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil de la persona que ha financiado la campaña política.

La inhabilidad contemplada en esta norma no se aplicará respecto de los contratos de prestación de servicios profesionales.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**PARA QUE EX SERVIDORES
PÚBLICOS GESTIONEN
INTERESES PRIVADOS**

PROHIBICIÓN: Prestar asistencia, representación o asesoría en:

Asuntos relacionados con las funciones propias del cargo, o permitir que ello ocurra,

POR CUANTO: dos (2) años después de la dejación del cargo,

Es indefinida respecto de los asuntos concretos de los cuales el servidor conoció en ejercicio de sus funciones.

los que conoció en ejercicio de sus funciones que fueron objeto de decisión durante el ejercicio de sus funciones y de los cuales existe sujetos claramente determinados.

CON RESPECTO A: el organismo, entidad o corporación en la cual prestó sus servicios,

Para la prestación de servicios de asistencia, representación o asesoría a quienes estuvieron sujetos a la inspección, vigilancia, control o regulación de la entidad, corporación u organismos al que se haya estado vinculado.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

**PARA QUE EX EMPLEADOS
PÚBLICOS CONTRATEN CON EL
ESTADO**

CARGOS EN EL NIVEL DIRECTIVO en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título,

PROHIBICIÓN: durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, **PERO SÓLO** cuando el objeto que desarrollen *tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios.*

Esta incompatibilidad también operará para las personas que se encuentren dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del ex empleado público.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

POR INCUMPLIMIENTO REITERADO

5 O MÁS MULTAS durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales;

DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales;

IMPOSICIÓN DE DOS (2) MULTAS Y UN (1) INCUMPLIMIENTO durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

INHABILIDAD : 3 años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes.

Se extiende a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Debe ceder el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante.

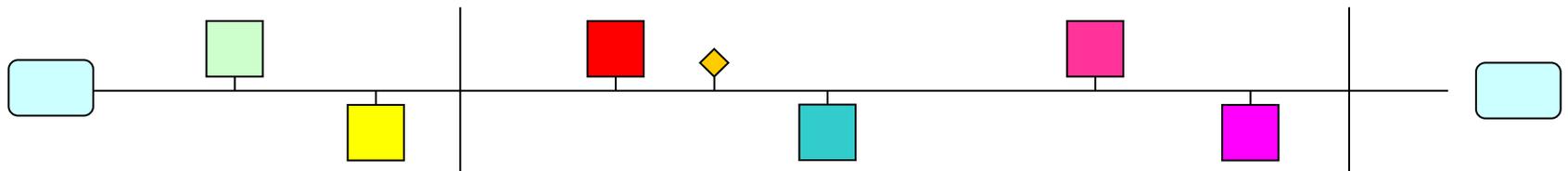
Renunciar a su ejecución si no fuere posible su cesión, de no renunciar la entidad podrá darlo por terminado.

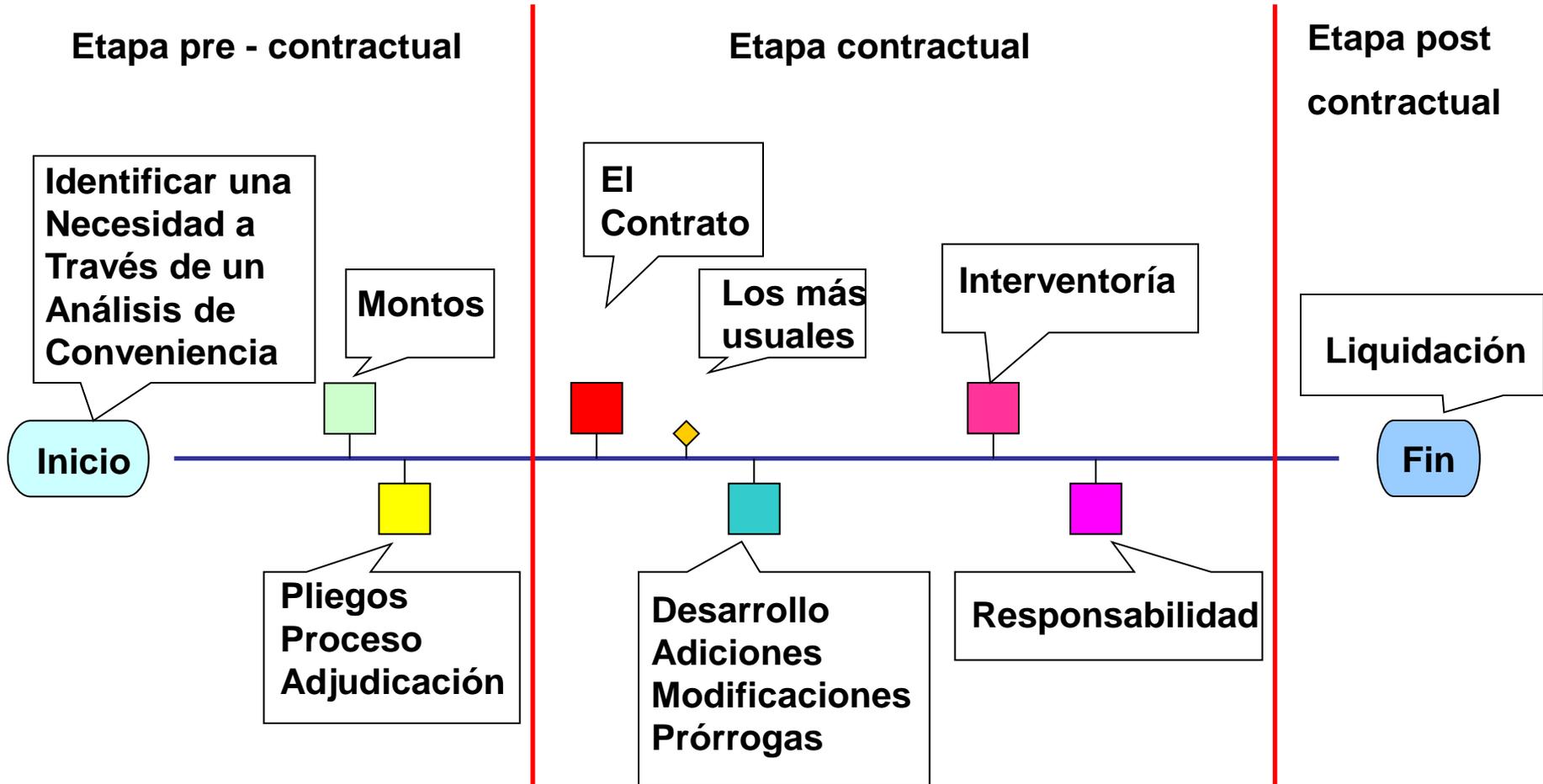
Si la inhabilidad o incompatibilidad recae en un proponente dentro del proceso de selección, se entenderá que renuncia a su participación.



PROCESO CONTRACTUAL

La contratación es un proceso por el cual se satisface una necesidad al interior de la entidad mediante la compra o vinculación de un recurso externo







MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ESTUDIOS PREVIOS

(ART 12 LEY 80 DE 1993 Y 2,1,1 DCT 734 DE 2012)

- **Descripción de la necesidad**
- **Objeto, especificaciones**
- **Identificación del contrato**
- **Modalidad de contratación**
- **El valor estimado del contrato**
- **La justificación de los factores de selección**
- **Tipificación, estimación y asignación de riesgos**
- **Análisis de la exigencia de las garantías**
- **Indicación si existe Acuerdo o tratado de libre comercio**



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CONVOCATORIA PÚBLICA





MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

AVISO DE CONVOCATORIA

- ✓ **El objeto a contratar,**
- ✓ **La modalidad de selección que se utilizará,**
- ✓ **Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio**
- ✓ **Presupuesto oficial del contrato,**
- ✓ **Lugar físico o electrónico donde puede consultarse el proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos.**
- ✓ **Convocatoria limitada a Mypes o a Mipymes conforme lo señalado en el Título IV del presente decreto.**



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ACTO DE APERTURA

- 1.El objeto de la contratación.**
- 2. La modalidad de selección**
- 3. El cronograma del proceso, con indicación expresa de las fechas y lugares en que se llevarán a cabo las audiencias que correspondan.**
- 4. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos.**
- 5. La convocatoria para las veedurías ciudadanas.**
- 6. El certificado de disponibilidad presupuestal**



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

PLIEGO DE CONDICIONES

- 1. La descripción técnica detallada y completa del objeto a contratar, y la ficha técnica BYSCTU.**
- 2. Los fundamentos del proceso de selección, su modalidad, términos, procedimientos, y las demás reglas objetivas que gobiernan la presentación de las ofertas así como la evaluación y ponderación de las mismas, y la adjudicación del contrato.**
- 3. Las razones y causas que generarían el rechazo de las propuestas o la declaratoria de desierto del proceso.**
- 4. Las condiciones de celebración del contrato, presupuesto, forma de pago, garantías, y demás asuntos relativos al mismo.**

Al pliego se anexará el proyecto de minuta del contrato

CONCURSO?



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

PROYECTO DE PLIEGO

Construcción colectiva
del pliego de
condiciones.

Contenido

Presentar observaciones





MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Publicidad del Proyecto Pliego de Condiciones

- **10 días para Licitación**
- **10 días para el concurso de méritos con precalificación**
- **5 días para el Concurso de Méritos Abierto**
- **5 días para selección abreviada**

Días hábiles

No aplica para la mínima cuantía



- Primará lo sustancial sobre lo formal
- No se podrá rechazar por falta de documento o requisito sobre las condiciones del proponente y que no sean soporte de ponderación o escogencia.
- Se pueden presentar o requerir hasta antes de la adjudicación.
- No se pueden señalar taxativamente los requisitos o documentos subsanables
- No se pueden subsanar asuntos sobre capacidad para presentar ofertas, ni acreditar circunstancias posteriores al cierre.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Audiencia de aclaraciones y riesgos

Licitaciones y Concursos de Méritos.

**Tres (3) días hábiles
siguientes a la
apertura.**





MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Modalidades de Selección

Licitación
Pública

Concurso de
Méritos

Selección
Abreviada

Mínima
Cuantía

Contratación
Directa



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Licitación pública



Es la regla General (principio de transparencia)

Procedimiento diferente al de consultoría

Audiencia pública de adjudicación

Convocatoria pública

Participación sin costo



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Selección abreviada

Proceso simplificado de selección

- **Características del objeto**
- **Circunstancia de la contratación**
- **Cuantía o destinación del bien, obra o servicio**



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Causales

- **Adquisición o suministro de bienes uniformes y de común utilización**
- **Contratación de menor cuantía**
- **Contratación prestación de servicios de salud**
- **Declaratoria de desierta licitación**
- **Enajenación bienes del Estado**
- **Productos de origen o destinación agropecuarios**
- **Los contratos de las ElyC, SEM (actividades origen directo)**



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Causales

- **Adquisición o suministro de bienes uniformes y de común utilización**
- **De las entidades a cargo de:**
 - **Protección de personas amenazadas**
 - **programas de desmovilización**
 - **Atención a población desplazada**
 - **Habitantes de la calle que atenten contra el patrimonio económico**
 - **Población vulnerable que requiere capacitación, resocialización y preparación para el trabajo.**

Bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Concurso de Méritos

Para la selección de consultores o proyectos
Concurso abierto o preselección

Se podrán presentar ofertas en forma anónima ante jurado calificado, impar, deliberante





MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Mínima Cuantía

Para procesos iguales o inferiores al 10% de la menor cuantía.

Obra, consultoría, servicios, bienes.





MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Contratación Directa





MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Contratación Directa

- a) Urgencia manifiesta**
- b) Contratación de empréstitos**
- c) Contratos interadministrativos:**
 - Obligaciones relación directa objeto de la entidad ejecutora**
 - No opera para: obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública. Deben participar en el proceso de selección**



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Contratación Directa

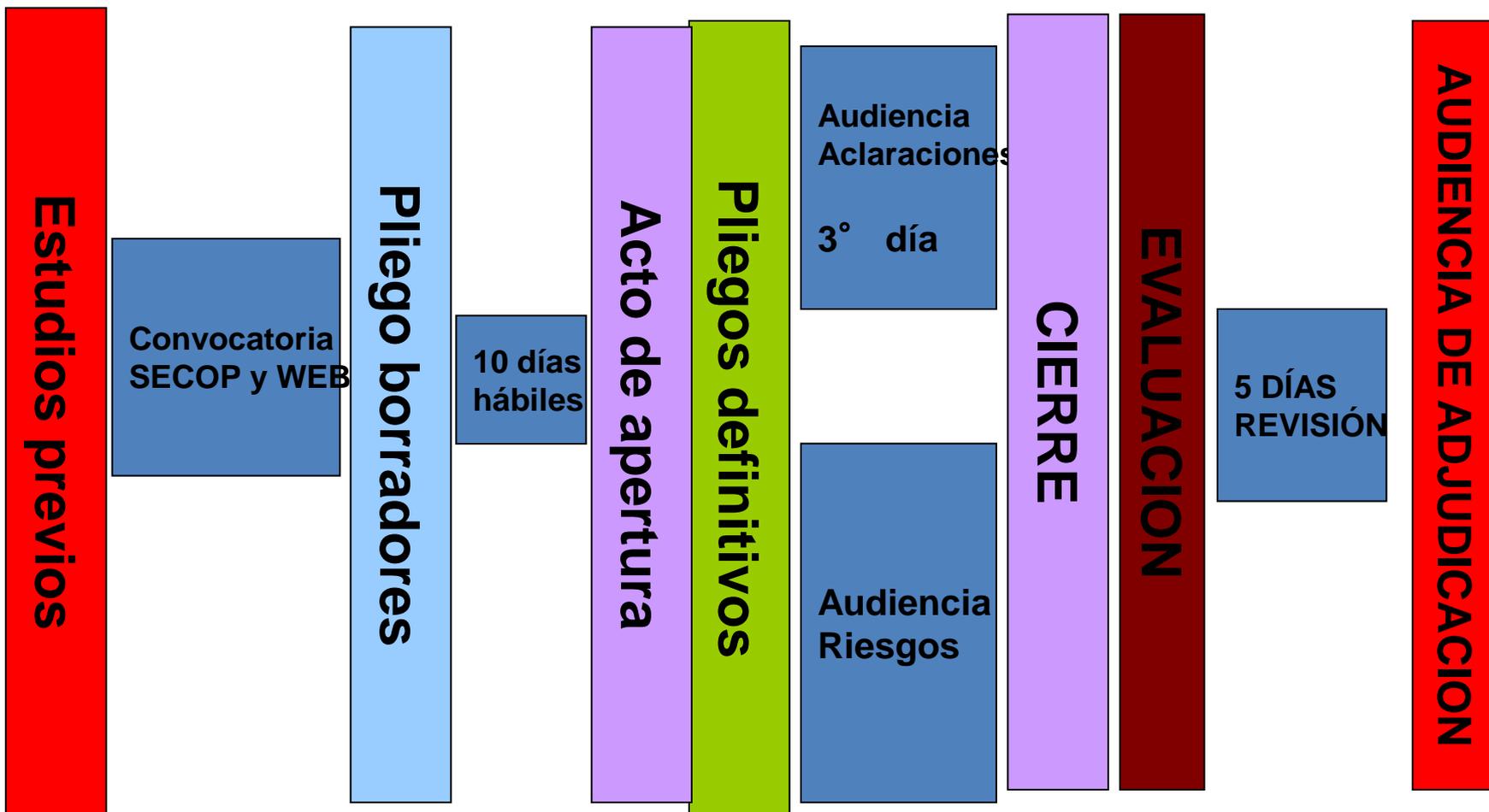
- d) Ciencia y tecnología**
- f) No exista pluralidad de oferentes**
- g) Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, artísticos**
- h) Arrendamiento o adquisición de inmuebles**



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

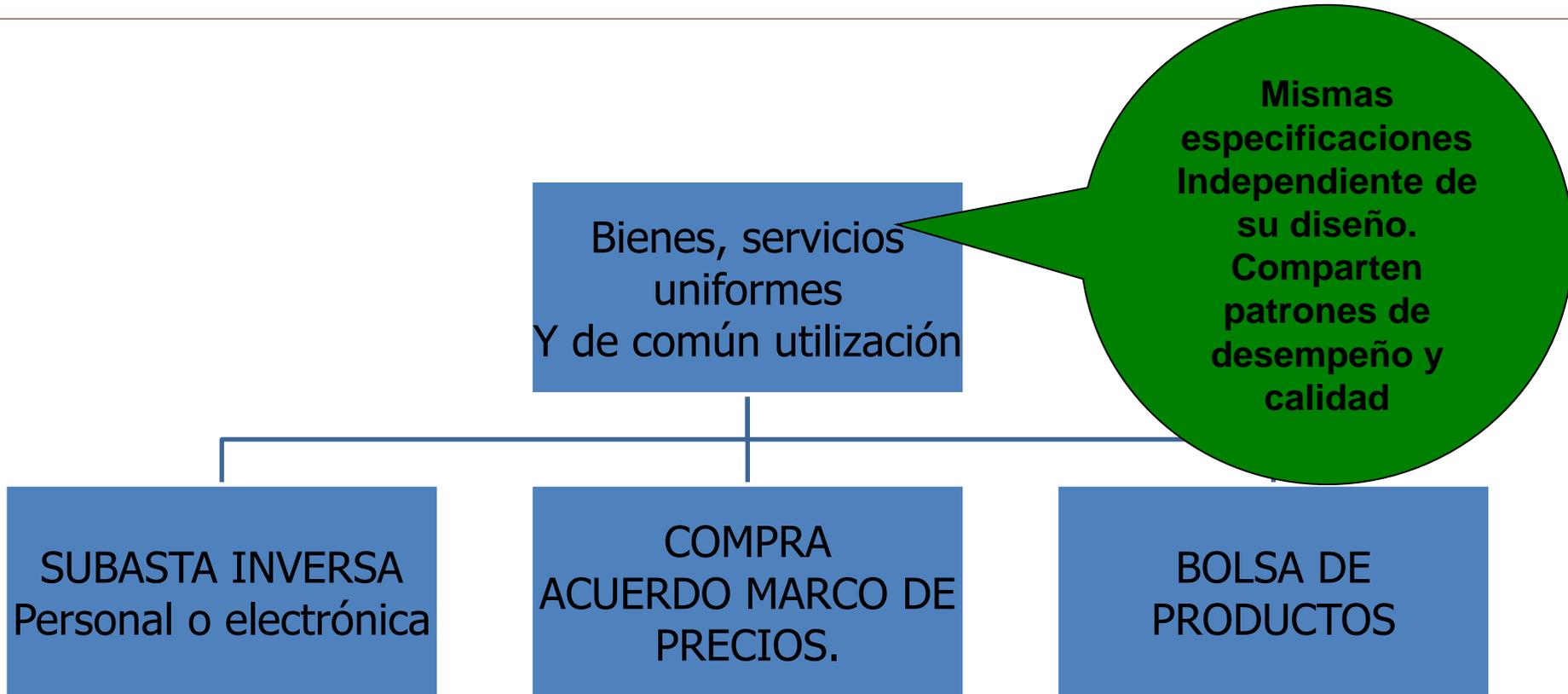
**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Etapas de la licitación





SELECCIÓN ABREVIADA



**NO OBRA PUBLICA NO
SERVICIOS INTELECTUALES**





MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

SUBASTA INVERSA

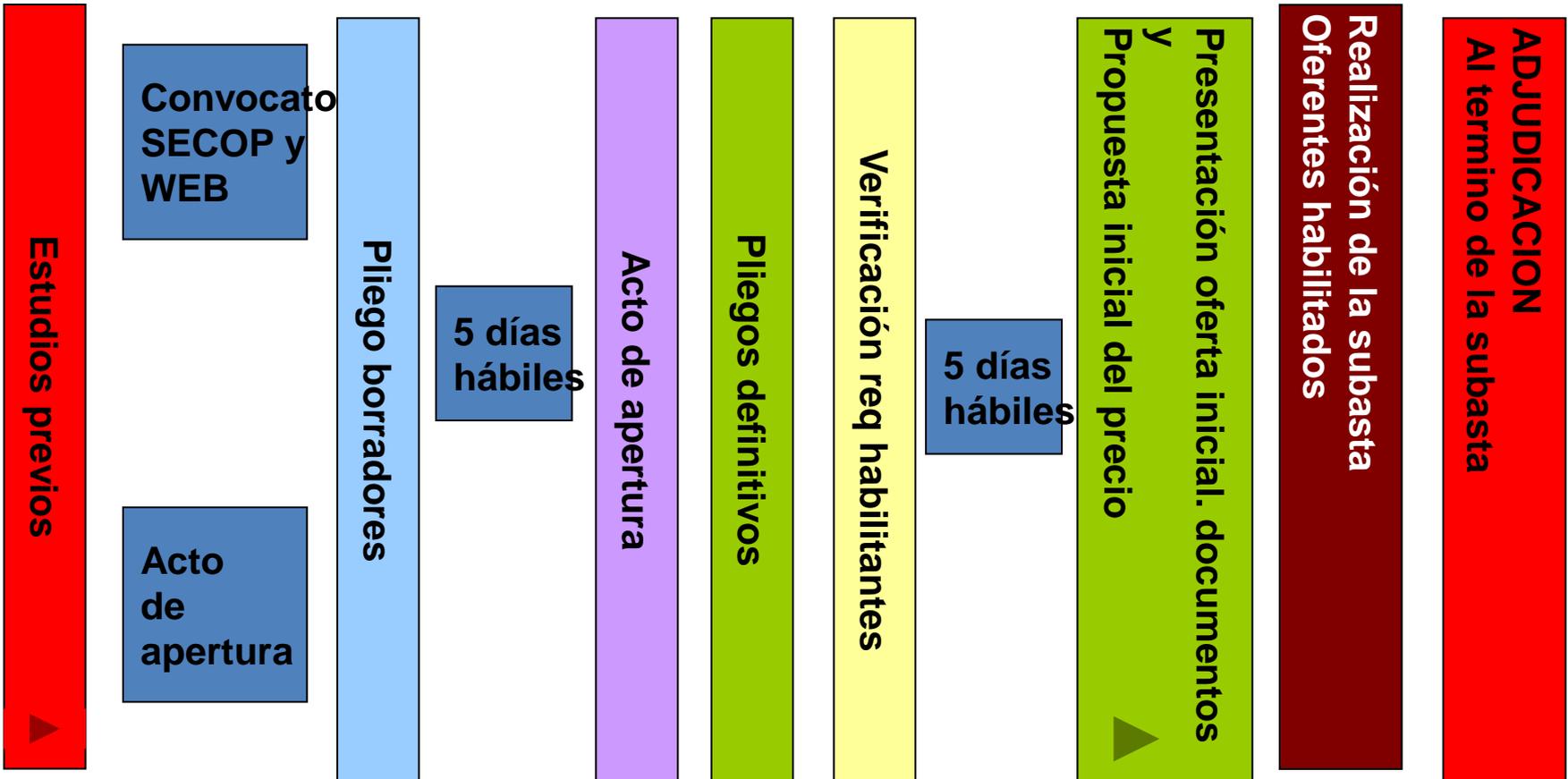
- **Puja dinámica presencial o electrónicamente**
- **Reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado.**
- **- Items o lotes = menor precio consolidado**
- **Requiere anexo técnico aparte:
Denominación bien o servicio, denominación técnica, grupo, clase, unidad de medida, descripción general**



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

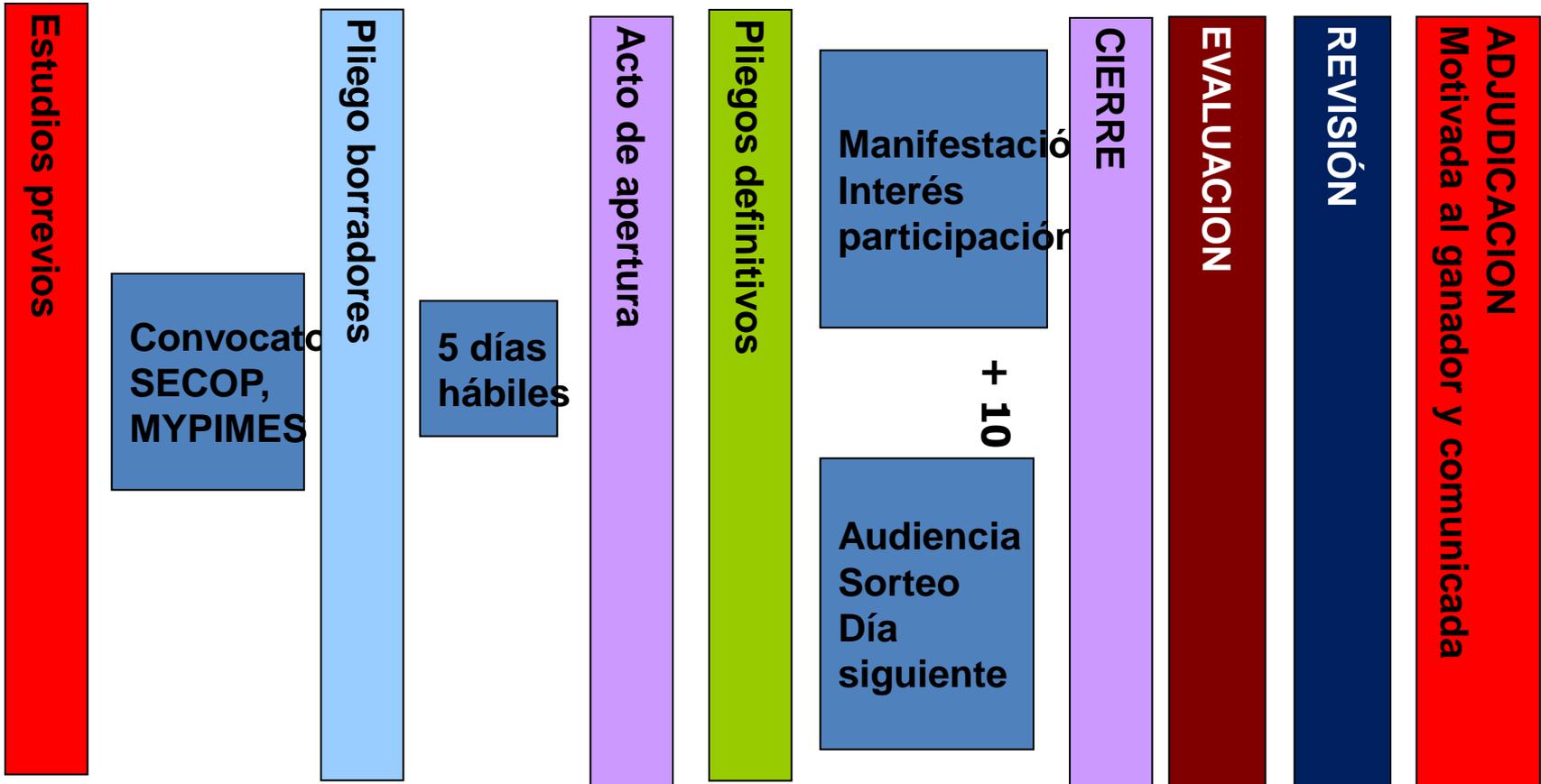
**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Subasta Inversa Electrónica o presencial





Selección Abreviada de Menor Cuantía





MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CONCURSO DE MÉRITOS

Clases:

CONCURSO DE MERITOS CON PRECALIFICACION. Procede principalmente para consultorías con Propuesta Técnica Detallada (PTD) es decir, cuando la consultoría se puede desarrollar con varias metodologías o enfoques. Este proceso se distingue por tener una etapa previa de previa de precalificación o conformación de Lista Corta. No obstante lo anterior, si la entidad lo considera necesario podrá adelantar un Concurso de méritos con precalificación, también para contratar consultorías con propuesta técnica simplificada PTS pero la lista corta tendrá más integrantes.

CONCURSO PUBLICO ABIERTO. Sólo procede cuando se trate de Propuestas Técnicas Simplificadas PTS; es decir, cuando la entidad suministra la metodología, el plan y cargas de trabajo de cómo ejecutar la consultoría.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CONCURSO DE MÉRITOS

CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS CON PRECALIFICACIÓN PARA PTD. Debe llevarse a cabo un proceso previo de PRECALIFICACION para conformar una lista que será integrada entre dos (2) y seis (6) interesados, lo que denominamos conformación de LISTA CORTA.

Quienes CONFORMEN LA LISTA CORTA, por cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria de solicitud de expresiones de interés, serán invitados y podrán participar en el concurso de méritos respectivo y presentar propuesta.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CONCURSO DE MÉRITOS

**QUE ETAPAS TIENE EL CONCURSO CON PRECALIFICACION
(PROPUESTAS TECNICAS DETALLADAS);**

I. ETAPA: PRECALIFICACION

- a. Convocatoria Pública, solicitud de manifestación de expresiones de interés.**
- b. Cierre (fecha limite para la presentación de las manifestaciones de interés)**
- c. Si no se conforma con dos (2) interesados se revisan los pliegos y se abre nueva convocatoria, si sucede lo mismo se puede conformar con él si cumple requisitos habilitantes.**
- d. Evaluación de las expresiones de interés**
- e. Publicación de la evaluación de conformación de la lista corta**
- f. Traslado**
- g. Publicación del acto administrativo que conforma la lista corta**
- h. Recursos de reposición**



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CONCURSO DE MÉRITOS

. ETAPA: CONCURSO

- a. Publicación de borradores del pliego de condiciones por el término de diez (10) días hábiles (se puede realizar al tiempo con la convocatoria publica de la solicitud de manifestación de interés, pero no se podrá abrir el proceso hasta cuando se tenga conformada la lista corta).
- b. Presentación de observaciones al proyecto de pliegos y respuesta a los mismos.
- c. Acto de apertura
- d. Elaborar y publicar pliegos de condiciones definitivos
- e. **Invitación a presentar propuestas a los que conforman la lista corta**
- f. **AUDIENCIA**
- g. Recepción y respuestas a las aclaraciones a los pliegos.
- h. Cierre. (Fecha limite para la presentación de propuestas)
- i. Evaluación
- j. Publicación de la evaluación y traslado de la misma a los proponentes para que si es del caso presenten observaciones.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CONCURSO DE MÉRITOS

. ETAPA: CONCURSO

j. Adjudicación.

Recomendación orden de elegibilidad

Apertura sobre económico

Negociación

Adjudicación.

I. Declaratoria de Desierto. Publicación Pliegos definitivos.

Para recordar: En los concursos públicos los estudios previos deben tener un anexo técnico



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CONCURSO DE MÉRITOS

CONCURSO ABIERTO: (PARA PROPUESTAS TECNICAS SIMPLIFICADAS. PTS)

Se trata del mismo proceso de concurso pero sin la etapa de precalificación.

La Publicación del proyecto de pliego de condicione es por el término de cinco días hábiles.

Puede presentarse convocatoria limitada a PYMES pero si se declara desierto se debe abrir de forma abierta.

No es obligatorio exigir la garantía de seriedad de la oferta, pero si el seleccionado no suscribe el contrato de consultoría quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ADJUDICACIÓN

En audiencia de adjudicación. Licitación Pública

Audiencia orden de elegibilidad y apertura sobre económico. Concurso de Méritos

Resolución de adjudicación

Resolución de declaratoria de desierta. Recursos.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CIERRE DEL PROCESO. EVALUACIÓN Y TRASLADO

- ✓ Cuando cierra el proceso de selección?
- ✓ Evaluación. Concepto.
- ✓ Traslado de la evaluación



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

- Constitución
- Objeto
- Vigencia
- Representación Legal



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RUP

Objeto:

Verificación de requisitos habilitantes.

Vigencia:

Inscripción. CIU

Actualización

Renovación



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CONTRATACION DIRECTA

Para utilizar esta modalidad de selección se debe expedir un acto administrativo de justificación de la contratación directa.

Contenido mínimo del acto administrativo:

- Señalar la causal de contratación**
- Determinación del objeto a contratar**
- El presupuesto para la contratación y las condiciones que se exigirán a los proponentes si las hubiere o al contratista**
- La indicación en donde se pueden consultar los estudios y documentos previos. Salvo en la urgencia manifiesta.**



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CONTRATACION DIRECTA

Existen algunas excepciones para no expedir este acto administrativo?

- **Contratación de empréstitos**
- **Contratos de adquisición de bienes y servicios con carácter de reserva del sector defensa y DAS,**
- **Contrato interadministrativos suscritos entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el Banco de la República. Estudios previos pero los mismos no serán publicados.**
- **Contratación de urgencia manifiesta el acto administrativo que la declara hace las veces de acto administrativo de justificación de la contratación y es el único caso que no se requieren de estudios previos.**
- **Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CONTRATACION DIRECTA

. Contratos Interadministrativos.

Se trata de contratos celebrados entre entidades públicas para satisfacer sus necesidades; es el acuerdo de voluntades entre dos o más entidades publicas en donde surgen obligaciones conmutativas o disimiles, en la que una es parte contratante quien tiene la principal obligación de pagar y recibir el bien, obra o servicio contratado, y la otra entidad pública la de prestar el servicio, realizar la obra o suministrar un bien; es decir, la entidad pública no contrata la prestación de servicios, la obra, servicio, consultoría o cualquier tipo contractual con un particular sino con una de las entidades públicas señaladas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1.993.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CONTRATACION DIRECTA

- i. Deben suscribirse entre las entidades públicas señaladas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993.**
- ii. Las obligaciones del contrato deben tener relación directa con el objeto de la entidad pública ejecutora.**
- iii. No se podrán suscribir contratos interadministrativos de forma directa con Universidades Públicas, asociación entidades, entidades sin ánimo de lucro conformadas por et. cuando se trate de contratos de obra, suministro, encargo fiduciario o fiducia pública. O contratos de evaluación de conformidad con normas técnicas; sin embargo podrán suscribir los contratos anteriores, si su objeto les permite y hayan participado en los procesos de selección respectivos.**
- iv. Requieren de estudio previo y de acto administrativo de la justificación, salvo las excepciones que estudiamos en relación con el acto administrativo de justificación.**



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CONTRATACION DIRECTA

Contratos o convenios interadministrativos

Comúnmente hablamos de CONTRATOS O CONVENIOS interadministrativos y ni la Ley 80 de 1993 ni la Ley 1150 de 2007 hace distinción entre estos conceptos.

De acuerdo con la doctrina y la jurisprudencia tanto los contratos como los convenio son acuerdos de voluntades generadores de obligaciones pero su finalidad es diferente. Como estudiamos recientemente, en los contratos interadministrativos las partes persiguen fines disímiles; una pretende satisfacer una necesidad recibiendo un bien, obra o servicio y la otra recibe, paga y goza de ese bien, obra o servicio; en cambio, el objeto o la finalidad de los convenios interadministrativos son de interés mutuo en el marco de ejecución de funciones administrativas en aras del interés general, por lo que las obligaciones giran alrededor de la coordinación, cooperación, colaboración o distribución.

De ahí que unificando terminología, utilizaremos la expresión contrato interadministrativo, cuando se contrate a una entidad pública de acuerdo con cualquiera de las modalidades de contratación señaladas en la Ley 1150 de 2007 y convenio interadministrativo cuando el acuerdo de voluntades se fundamente en la Ley 489 de 1998.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CONTRATACION DIRECTA

. Urgencia Manifiesta.

Existe urgencia manifiesta cuando:

La continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro

Cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción

Cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas

Cuando se trate de situaciones similares a las anteriores que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección o públicos.

La urgencia manifiesta se debe declarar mediante acto administrativo debidamente motivado



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CONTRATACION DIRECTA

. Urgencia Manifiesta.

Cuando se celebran contratos utilizando esta modalidad, éstos y el acto administrativo que la declara, junto con el expediente contentivo de los antecedentes administrativos, de la actuación y de las pruebas de los hechos, se deben enviar, en caso del Ministerio, a la Contraloría General de la República, para que dentro de los dos (2) meses siguientes se pronuncie sobre los hechos y circunstancias que determinaron la declaración.

El uso indebido de la contratación de urgencia será causal de mala conducta.

Mayor información. Sentencia [C-949-01](#) de 5 de septiembre de 2001, Magistrada Ponente Dra. Clara Inés Vargas Hernández



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CONTRATACION DIRECTA

. .Empréstito.

El empréstito es un crédito mediante el cual una entidad estatal contratante recibe en calidad de préstamo unos recursos en moneda legal o extranjera, obligándose la entidad a su pago y cancelación al momento del vencimiento del plazo .

Existe diversas leyes y reglamentos partiendo de la Constitución Política, la ley 80 de 1993, su decreto reglamentario 2681 de 1993, la ley 185 de 1995, los decretos 1222 y 1333 de 1986, la ley 358 de 1997 y el decreto 696 de 1998.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CONTRATACION DIRECTA

Contratación reservada del sector Defensa y DAS.

Mencionamos que no debíamos confundir la causal de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la seguridad y defensa nacional con la contratación de carácter de reserva del sector Defensa y DAS que si es contratación Directa.

Los bienes que se pueden contratar de forma directa en condiciones del mercado son los que taxativamente se enuncian en la ley.

Por seguridad de la nación se establece esta causal, motivo por el cual no requiere del acto administrativo que justifique la contratación directa y los estudios previos no se publican.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CONTRATACION DIRECTA

Contratos para el desarrollo de actividades de ciencia y tecnología.

Los contratos para el desarrollo de proyectos de ciencia y tecnología, de conformidad con lo establecido en el literal e) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 se enmarcan como una de las causales de contratación directa.

Para la aplicación de la causal debe entenderse como actividad de ciencia y tecnología lo estipulado en la Ley 591 de 1991.

El decreto 591 de 1991 fue expedido con fundamento en la Ley 29 de 1990 Ley vigente de acuerdo con el artículo 81 de la Ley 80 de 1993 en lo relativo a los artículos 2,8,9,17 y 19.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CONTRATACION DIRECTA

Actividades que son ciencia y tecnología:

1. Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información.
2. Difusión científica y tecnológica, esto es, Información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología.
3. Servicios científicos y tecnológicos que se refieren a la realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la homologación, normatización, metrología, certificación y control de calidad; a la prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial; a la promoción científica y tecnológica; a la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y tecnología, así como a la promoción y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica.
4. Proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma, así como la creación y el apoyo a incubadoras de empresas, a parques tecnológicos y a empresas de base tecnológica.
5. Transferencia tecnológica que comprende la negociación, apropiación, desagregación, asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías, nacionales o extranjeras.
6. Cooperación científica y tecnológica nacional e internacional



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CONTRATACION DIRECTA

No Pluralidad de Oferente

Se considera que no existe pluralidad de oferentes:

- 1. Cuando no existiere más de una persona inscrita en el RUP.**
- 2. Cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser, de acuerdo con la ley, su proveedor exclusivo.**

Estas circunstancias deberán constar en el estudio previo que soporta la contratación



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CONTRATACION DIRECTA

. Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo se pueden encomendar a determinadas personas naturales.

Son contratos de prestación de servicios profesionales los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Estos contratos se pueden celebrar con personas naturales o jurídicas cuando las actividades que se requieren no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable; no existe subordinación; por consiguiente si existe alguna reclamación u orden debe estar relacionada con las obligaciones pactadas contractualmente y a través del interventor.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CONTRATACION DIRECTA

Con quien se puede contratar?

Con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

La contratación de trabajos artísticos sólo es con personas naturales y además de los estudios previos y acto administrativo se debe justificar, que sólo se puede encomendar a una persona determinada en el respectivo contrato.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CONTRATACION DIRECTA

Arrendamiento y adquisición de inmuebles.

Se podrán adquirir, previas las autorizaciones a que haya lugar, bienes inmuebles mediante negociación directa, para lo cual se requiere de un avalúo comercial que servirá como base de la negociación. Dicho avalúo podrá ser adelantado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi o por cualquier persona natural o jurídica de carácter privado, que se encuentre registrada en el Registro Nacional de Avaluadores.

Las entidades públicas adquirentes deben realizar un estudio previo, que contemple diferentes alternativas en el sector, en el evento que en el mismo se encuentren inmuebles de similares características, caso en el cual deberán ser comparadas para elegir la de menor costo de acuerdo a las características técnicas requeridas.

En relación con el contrato de arrendamiento, se seleccionará de manera directa pero observando las condiciones del mercado.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ETAPA CONTRACTUAL

Que es el contrato?. Es un acto por el cual una parte se obliga con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser de una o de muchas partes. Art 1495 C.C.

Y el contrato estatal o público? Cuando una de las partes es una de las entidades públicas señaladas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, o entidades que manejen recursos públicos, estamos al frente de un contrato público o estatal.

.



El contrato estatal es solemne; es decir, que requiere de unos requisitos especiales para su formación, a saber:

- a) Debe constar siempre por escrito, nunca existirán contratos estatales verbales, salvo en la contratación de urgencia manifiesta, caso en el cual posteriormente se debe elevar a escrito.**
- b) Debe contar previamente con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantice la apropiación de los recursos.**
- c) Sólo en aquellos que impliquen mutación del dominio o imposición de gravámenes y servidumbres sobre bienes inmuebles o en aquellos que la Ley lo disponga, requerirán de escritura pública**



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ETAPA CONTRACTUAL

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: Es la respuesta a la pregunta: ¿Cuándo existe el contrato Estatal?

**Se perfecciona, cuando se logra el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito.
Art 41 Ley 80 de 1993.**

Perfeccionado el contrato nace a la vida jurídica, existe; surgen las obligaciones de las partes y las mismas son vinculantes.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ETAPA CONTRACTUAL

Requisitos de ejecución:

a) Registro presupuestal

b) Aprobación de la garantía única

c) Verificación del cumplimiento en las obligaciones del contratista en relación con parafiscales incluido salud y pensión

Con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución se puede suscribir el acta para iniciar la ejecución del contrato.



Requisitos de ejecución:

Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 Artículo 23. *De los aportes al Sistema de Seguridad Social.* El inciso segundo y el párrafo 1° del artículo [41](#) de la Ley 80 quedarán así:

**“Artículo 41
(...)”**

Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.



Requisitos de ejecución:

Aprobación de la garantía única:

Es obligación verificar que la garantía cumple con los requisitos de ley que aseguren a la administración contra cualquier incumplimiento del contratista.

Que deben asegurar las entidades públicas en materia contractual?

- i. La seriedad de los ofrecimientos – en los procesos de selección.
- ii. El cumplimiento de las obligaciones del contrato y su liquidación
- iii. Salarios y prestaciones
- iv. Buen manejo del anticipo
- v. Estabilidad y calidad de a obra
- vi. La responsabilidad extracontractual por hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas
- vii. Demás riesgos que se encuentre expuesta la administración



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ETAPA CONTRACTUAL

Requisitos de ejecución:

- ❖ Póliza de seguros
- ❖ Fiducia mercantil en garantía
- ❖ Garantía bancaria a primer requerimiento.
- ❖ Endoso en garantía de títulos valores (CDT`s – Pagares expedidos por entidades vigiladas o títulos de deuda pública, sólo para seriedad de la oferta).
- ❖ Depósito de dinero en garantía.

Pero, La Responsabilidad Civil Extracontractual necesariamente es a través de póliza de seguros.



Requisitos de ejecución:

No son obligatorias en:

- Los contratos de empréstito
- Los contratos interadministrativos.
- Contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. La entidad deberá en sus estudios previos determinar si se solicita o no, dependiendo de la naturaleza del contrato y de la forma de pago.

En relación con la Garantía de seriedad de la oferta, no es obligatoria solicitarla para participar en procesos, de:

- Enajenación, venta de bienes de la entidad pública.
- Procesos de subasta inversa
- Concursos de méritos con propuesta técnica simplificada.



MinEducación
Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ETAPA CONTRACTUAL

- ✓ **Listas de chequeo**
- ✓ **Riesgos**
- ✓ **Recomendaciones**
- ✓ **Proceso sancionatorio**
- ✓ **Interventoría**
- ✓ **Adiciones**
- ✓ **Cláusulas excepcionales**
- ✓ **Liquidación**



MinEducación

Ministerio de Educación Nacional

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**